



DECRETO N° **1141**

NEUQUÉN, 27 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5617-N-10 originado en el reclamo efectuado por la agente **NAVARRETE NECULPAN HONORINDA, L.P. N° 6181**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

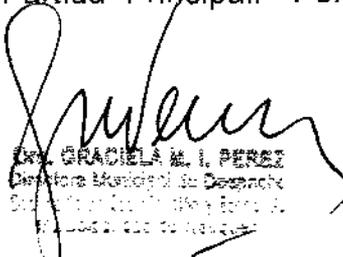
Que por Pase N° 563/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

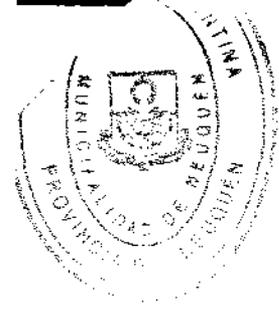
Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 2.420,83, más el 40% de Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 86/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 190/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente NAVARRETE NECULPAN y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 753/10, manifiesta que la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 6-T-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito


Dra. GRACIELA E. I. PEREZ
Directora Municipal de Desempeño
División de Control de la Ejecución
Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén



presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 424/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 775/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

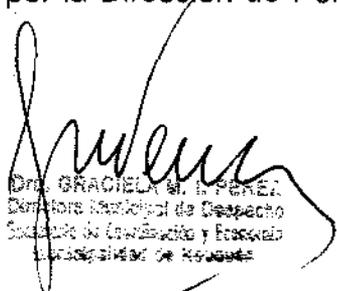
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **NAVARRETE NECULPAN HONORINDA, L.P. N° 6181 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.532.526, Clase 1947, Categoría 19**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 16 de noviembre de 1990 y hasta el día 30 de septiembre de 1991, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecinueve (19) años, un (1) mes y trece (13) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 424/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 86/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.420,83)**, más el 40% de Zona, a la agente **NAVARRETE NECULPAN HONORINDA, L.P. N° 6181** en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 190/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 424/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Atención Integral de Adultos Mayores", Imputación: 6-T-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

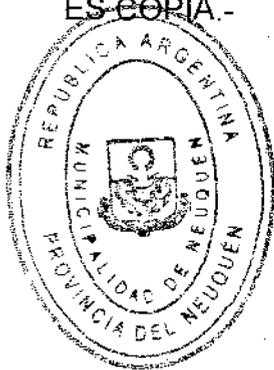
Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G. D./eb-

ES-CORIA.-



Dña. DANIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
Fecha: 08/10/2010